



PROCESO : LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
DEMANDANTE : MARISEL DUARTE VALDERRAMA
DEMANDADO : IVAN MUÑOZ GUECHE
RADICACION : 2013-00653

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 19 de abril de 2021. En la fecha paso la presente demanda para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Téngase por notificado por aviso al demandado IVAN MUÑOZ GUECHE el día 19 de marzo de 2021 conforme la certificación allegada por la empresa de correo certificado ALFAMENSAJES.

Téngase por no contestada la demanda por parte del señor IVAN MUÑOZ GUECHE quien pese a estar notificado por aviso, en el término del traslado guardo silencio.

Como quiera la parte demandada no propuso excepciones, conforme lo ordena el inciso 7º del artículo 523 del Código General del Proceso, se ordena el EMPLAZAMIENTO de los acreedores de la sociedad patrimonial para que hagan valer sus créditos, especialmente se les cita para que hagan presentes en la facción de inventarios y avalúos de los bienes sociales.

Conforme lo dispone el artículo 108 del C.G.P. las publicaciones deberán hacerse en un diario de amplia circulación local (El Tiempo, La República o Llano Siete Días) o en una radiodifusora de alta sintonía en la ciudad.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCIA AGUDELO CASANOVA
Juez



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 17 del 3 DE MAYO DE 2021

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria